

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR

# JUNTA DE PLANIFICACION

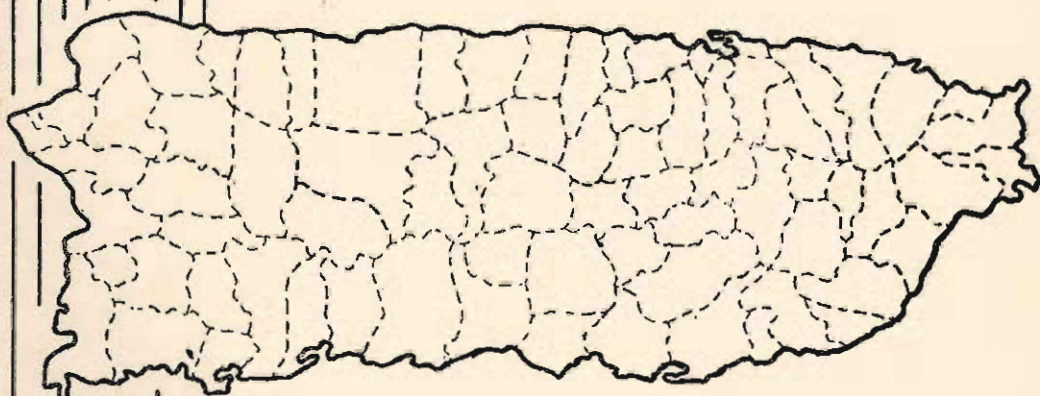
SANTURCE, PUERTO RICO

SECCION ESTUDIOS ESPECIALES

Programa Graduado de Demografía



## MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



**DORADO**

Memoria No. 58

RAFAEL PICO  
PRESIDENTE

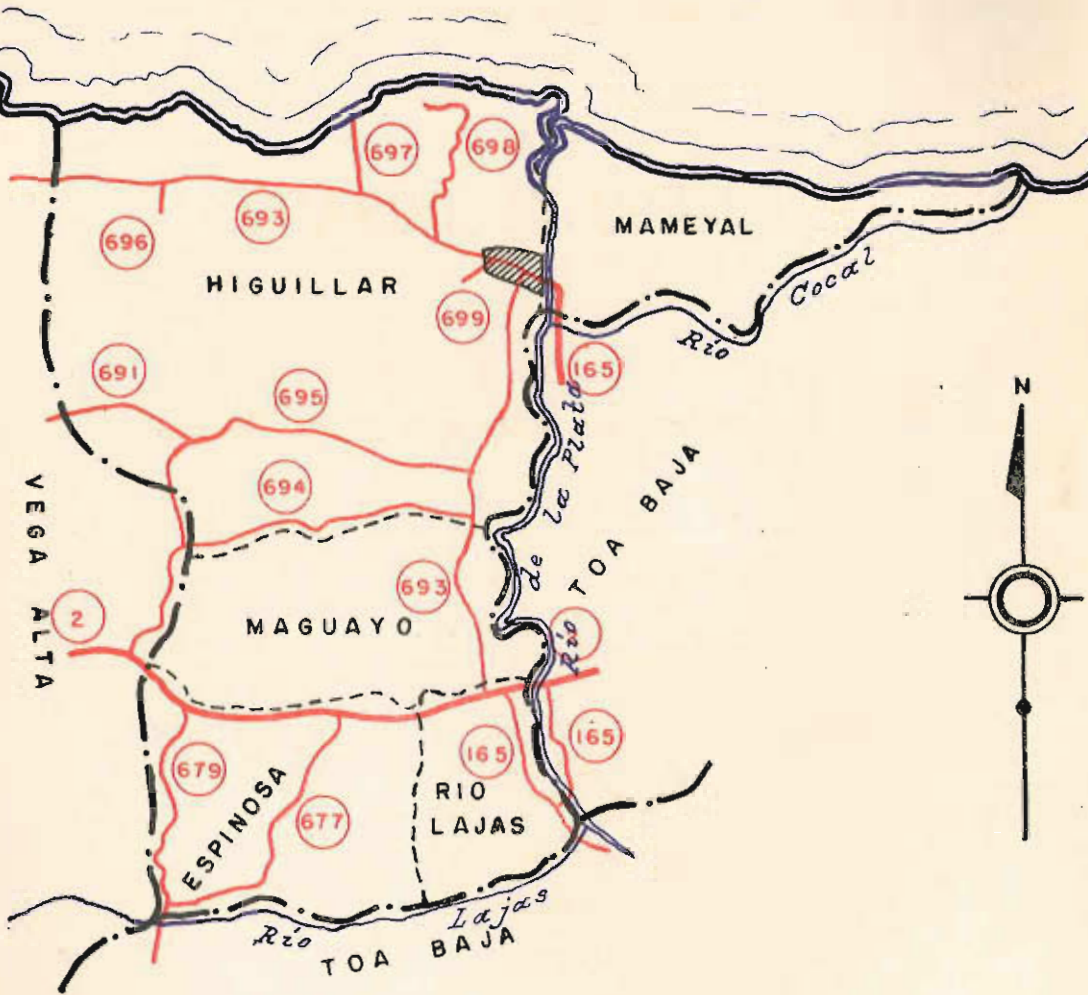
SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ  
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS  
MIEMBRO SUSTITUTO

1955

# OCEANO ATLANTICO



ZONA URBANA



LINDE MUNICIPAL



LINDE DE BARRIOS



CARRETERA INSULAR



CARRETERA MUNICIPAL



KILOMETROS

MUNICIPIO DE DORADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

# MUNICIPIO DE DORADO

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 58

1955

## CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN .....	5
INTRODUCCIÓN .....	6
DATOS HISTÓRICOS.....	8
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE DORADO.....	10
Lindes Municipales .....	10
Lindes de Barrios.....	12
Barrio Pueblo o Zona Urbana.....	12
Espinosa .....	14
Higuillar.....	14
Maguayo .....	17
Mameyal .....	18
Río Lajas .....	18
AREA SUPERFICIAL.....	19
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	20

## GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1947-48, aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1947, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR TANTO, *Ordénase por la Hon. Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico.*

“Sección 1.—Aceptar como por la presente se acepta como mapa oficial del Municipio de Dorado, Puerto Rico y sus barrios el mapa preparado por la Junta de Planificación y Zonificación de Puerto Rico.

“Sección 2.—Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Rafael Picó, Presidente de la Junta de Planes de Puerto Rico.

“Sección 3.—Que esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

### CERTIFICACION

“Yo, Alfonso López Secretario Auditor del Municipio de Dorado, Puerto Rico, CERTIFICO:

“Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ordenanza Núm. 7, Serie 1947-48 aprobada por la Hon. Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria del día 15 de diciembre de 1947 y aprobada por el Hon. Alcalde el día 16 del mismo mes y año.

“Y para remitir al Hon. Rafael Picó, Presidente de la Junta de Planes de Puerto Rico, expido, firmo y sello la presente con el Sello Oficial de este municipio a los 17 días del mes de diciembre de 1947.

“(Fdo.) ALFONSO LÓPEZ,  
*Secretario Auditor Municipal.*”

## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los mapas de barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11

de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Dorado así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## DORADO

### DATOS HISTORICOS

A mediados del siglo XIX un grupo de vecinos del pueblo de Toa Baja solicitó el traslado de dicho pueblo a la altura del Dorado,<sup>1</sup> que para esa fecha constituía un barrio de la jurisdicción de Toa Baja, pero esa solicitud no prosperó.

Ahora bien, según nos informa Don Pedro Tomás de Córdova ya en el 1831 existía un poblado bastante extenso en dicho barrio de Dorado al que los vecinos llamaban “el nuevo pueblo” que rivalizaba en importancia con el “viejo pueblo de Toa Baja”. En los archivos del Departamento de Obras Públicas se conserva un largo expediente sobre los trámites para la fundación del pueblo de Dorado. Entre ellos aparece un documento donde los “habitantes de la parte o sitio nombrado Dorado dan poder a Don José Folguera y Don Jacinto López para tramitar la fundación del nuevo pueblo”. Los vecinos se comprometían a hacer la iglesia, la casa del Rey y otros edificios requeridos. En otro expediente del mismo legajo aparece un documento situando en 1842 la fundación del nuevo municipio de Dorado constituido por los barrios Dorado, Mameyes, Iguillar, Maguayo, Espinosa y Río Lajas, de Toa Baja.

En el 1878 Ubeda y Delgado, al describir la organización territorial del municipio de Dorado, no menciona al barrio Mameyas y el barrio Iguillar aparece como Jiguillar, nombre que más tarde se cambiará a Higuillar. En el 1898 vuelve a mencionarse el barrio Mameyas esta vez bajo el nombre de Mameyal, nombre que conserva en la actualidad.

En marzo 1 de 1902, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una “Ley para la Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico”. La Sección Primera de esta ley estipulaba “que en el primer día de julio de mil novecientos dos, el municipio de Dorado (entre otros) sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio sería anexado al municipio de Toa Alta”.

<sup>1</sup> Véase Memoria Núm. 29 de Toa Baja.



Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Dorado es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio con los mismos límites y organización territorial que tenía antes de ser anexado a Toa Alta, a saber: Espinosa, Higuillar, Maguayo, Mameyal y Río Lajas.

La organización territorial de Dorado a la fecha en que volvió a constituirse como municipio se mantuvo sin cambio hasta el presente y es la misma que aparece en el mapa oficial del municipio y sus barrios preparado en el 1946 por la Junta de Planificación y que se describe a continuación, en este folleto.

---

FUENTES:

Departamento de Obras Públicas. Archivo. Inventario 7—Asuntos Municipales, Legajo 24, expedientes 1, 2, 3, 4 y 5.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 152.

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831. tomo 2, pág. 68.

## LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO \*

### LINDES MUNICIPALES

La municipalidad de Dorado colinda por el este con el municipio de Vega Alta, por el oeste con el municipio de Toa Baja, por el sur con el municipio de Toa Alta y por el norte con el Océano Atlántico.

El municipio de Dorado comprende la zona urbana y cinco barrios rurales que son: Higuillar, Maguayo, Espinosa, Río Lajas y Mameyal.

El límite municipal de Dorado se origina en la desembocadura del Río Cocal en el Océano Atlántico en el sitio conocido con el nombre de Punta Corozo y sigue en dirección general suroeste, deslindando los municipios de Dorado y Toa Baja, por el centro y aguas arriba del río Cocal hasta llegar al Río de la Plata, como 200 metros al norte del puente del ferrocarril de la "American Railroad Company of Puerto Rico", y como 300 metros al sur del puente de la carretera de Dorado. Desde aquí continúa el límite en dirección general sur, aguas arriba del Río de la Plata deslindando los municipios antes mencionados, hasta llegar a la desembocadura del Río Lajas en el Río de la Plata.

Continúa el límite, ahora entre los municipios de Dorado y Toa Alta, por el centro, aguas arriba del Río Lajas en dirección general suroeste, hasta llegar a una alcantarilla que radica en el Km. 7 Hm. 7 de la carretera que conduce desde la Carretera Estatal Núm. 2 al municipio de Toa Alta, (carretera denominada Quebrada Arenas).

Desde este punto sigue el límite en recta al norte por la carretera Quebrada Arenas pasando por fincas propiedad de Don Eugenio Pérez (ambos lados), Eladio Rodríguez, Gabino Natal, Eleuterio Santana, Félix Guardiola, Apolonio Melecio, Gabriel Hernández, Luis Mario Morales y Julio Maisonet y a la vez deslindando los municipios de Dorado y Vega Alta hasta llegar a un punto de mampostería en la finca de don Julio Maisonet. Hasta este punto llega el límite que viene prolongándose desde

\* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

la alcantarilla antes mencionada. Este punto está situado 10 metros al norte del eje del camino que empalma con la carretera Quebrada Arenas en el Km. 9 Hm. 9.4 y aproximadamente a 60 metros de dicho empalme. Sigue el límite en dirección norte dividiendo los municipios de Vega Alta y Dorado, pasando por fincas de Don Julio Maisonet, Felipe Falcón, Eladio Rodríguez y Sucn. Pedro Vázquez, hasta llegar al punto donde existe un árbol de mango en la finca del último propietario mencionado. Este árbol está radicado como diez metros al este de otro árbol de mango que queda como 5 metros al sur del eje del ramal de la Carretera Vieja Núm. 2 y como 10 metros al oeste de la entrada de un callejón que conduce a la carretera Maguayo. Prosigue el límite entre los municipios de Vega Alta y Dorado en dirección noreste, pasando por fincas de la Corporación Blay, Ernesto Espendez, Sucn. Santana, Gerardo Fonalledas y Sucn, Pedro Maisonet hasta llegar a un punto de manpostería en la finca del último propietario mencionado. Este punto radica en la falda de un cerro frente al sitio donde estaba ubicada la casa de Víctor Claudio.

Desde aquí continúa el límite entre ambos municipios en dirección norte pasando por fincas de la Sucn. Maisonet, Sucn. Jerónimo Otero, Gerardo Fonalledas, Sucn. Maisonet, Benita Ortiz y Josefa Arroyo, hasta llegar al empalme de la carretera Higuillar con la carretera de Maguayo, desde donde se prolonga por la carretera Higuillar hasta llegar a un poste de hormigón radicado frente a una escuela de dos salones que parte está techada de tejas y construída toda en hormigón armado. Esta escuela queda como a 50 metros más o menos del punto indicado y como a 8 metros de un árbol grande de mango y además como a 20 metros de la "Puerto Rico Railroad Company" (Sección Norte) en el cruce de la vía con la carretera. El punto de hormigón en referencia establece el punto de colindancia de las fincas de la Central Carmen y Gerardo Fonalledas.

Desde aquí sigue el límite municipal en dirección general oeste por el curso de una cerca que divide las fincas de Fonalledas en Vega Alta y la Central Carmen en Dorado hasta llegar a un árbol de mango que radica como a 600 metros desde el punto de hormigón antes descrito en la carretera de Higuillar. Prosigue el límite municipal en recta al noroeste pasando por fincas pertenecientes a la Central Carmen, Gerardo Fonalledas y luego Central Carmen hasta llegar a un espeque de madera situado cerca de un árbol de china en el patio de la casa de Julián Guzmán,

en Dorado, o sea, el punto de colindancia de la finca de este último propietario y la Sucn. Vargas. Este punto está situado a orillas del camino que conduce al sitio denominado Los Puertos, como a un kilómetro y siete hectómetros de distancia del empalme antes descrito. Sigue el límite al noroeste en recta pasando por la finca de la Central Carmen, en pleito con Sucn. Vargas, hasta llegar a una hondonada en la falda de los cerros a orillas de un camino. Prosigue el límite en recta al noreste, pasando por el centro de un caño en terrenos pantanosos hasta llegar al punto donde el caño es cruzado por la ferrovía de la "American Railroad Company of Puerto Rico" en el sitio donde existe un poste de hormigón que se conoce con el nombre de Punto Blanco.

Desde dicho Punto Blanco sigue el límite en dirección noreste dividiendo los municipios de Dorado y Vega Alta y pasando por colindancias de terrenos de Oreste Ramos en Dorado y Central San Vicente en Vega Alta hasta llegar a un camino que se extiende de este a oeste empalmado con la carretera que conduce al campo de aterrizaje de Dorado. Sigue el límite en la misma dirección pasando por colindancias de la Central San Vicente de Vega Alta con una propiedad federal y Clara Livingstone en Dorado, hasta llegar a un poste de hormigón situado en colindancias de fincas de Clara Livingstone y la Central San Vicente en la playa de Los Tocones. Prosigue el límite en dirección este por la orilla del Océano Atlántico hasta llegar a la desembocadura del Río Cocal en la Punta Corozo en la Bahía del Toa o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### **LINDES DE BARRIOS**

##### **BARRIO PUEBLO O ZONA URBANA**

El límite del barrio Pueblo o sea la Zona Urbana se origina en un punto como treinta metros al norte del punto donde termina la calle Norte a orillas del río de La Plata, donde comienza una empalizada que divide la zona urbana del municipio de Dorado. La empalizada se extiende rumbo al noroeste deslindando el solar del Matadero Municipal y propiedades de don Miguel Martorell. El límite continúa por la empalizada en dirección paralela a la calle Norte donde colindan propiedades municipales y del Sr. Martorell, hasta llegar a un poste de madera situado detrás de la casa de Eleuterio Maldonado en un punto que queda como a 200 metros de la orilla del río. Desde este punto sigue el límite al noreste como a 90 grados en direc-

ción paralela a la línea anterior, pasando por una línea de árboles de úcar que se extiende a lo largo aproximadamente 70 metros, hasta llegar a otro árbol de úcar que crece al lado de un árbol de jagüey. En este punto el límite dobla a 90 grados más o menos y sigue por el curso de la cerca al noroeste deslindando propiedades del Sr. Martorell y el municipio de Dorado. Prosigue por una distancia de aproximadamente 200 metros hasta llegar a un árbol de dormilón, donde la cerca vuelve a doblar a 90 grados más o menos siguiendo al suroeste dividiendo las propiedades hasta llegar a un poste de madera radicado en el callejón de la escuela como a 40 metros del eje de la calle Norte.

Continúa el límite al noroeste por la cerca de las propiedades antes descritas en dirección más o menos paralela a la calle Norte como por 30 metros desde el punto donde termina la calle Norte. En este punto la cerca dobla 90 grados hacia el suroeste. Sigue el límite por la carretera de la playa hasta un punto situado en la terminación del cementerio municipal, desde donde sigue por la verja del cementerio hasta llegar a un árbol de dormilón situado en el punto donde termina la verja. Desde aquí sigue el límite en la misma dirección por una zanja seca deslindando propiedades municipales y del Sr. José Hernández hasta llegar a una empalizada que dobla a 90 grados aproximadamente al suroeste de la zanja en un punto que está como a 35 metros más o menos del árbol de dormilón antes mencionado, prolongándose por la cerca al sureste por colindancias de terrenos municipales con fincas de Manuel Rosado y el Dr. Ramón L. Rodríguez. El límite cruza la carretera de la estación de la "American Railroad Company of Puerto Rico" a 40 metros más o menos del empalme con la calle Sur pasando por un árbol de úcar situado en la finca del Dr. Rodríguez y continuando ocho metros hacia el norte hasta llegar a un espeque de madera situado entre la finca del Dr. Rodríguez y terrenos del municipio.

Prosigue el límite por la cerca al sureste limitando las propiedades antes mencionadas, hasta llegar a un árbol de úcar que queda como a 29 metros de la intersección de las calles Sur y San Quintín, cruzando un callejón que se prolonga hacia el sur de la calle San Quintín hasta llegar a otro árbol de úcar. Sigue el límite por la cerca en la misma dirección deslindando propiedades de Don José Hernández y del municipio hasta llegar a un árbol de cedro hembra que crece a orillas de la carretera de Dorado (Carretera Estatal Núm. 2 (693).<sup>\*</sup> Este punto

<sup>\*</sup> Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

está como 30 metros al sur de la calle Sur. Desde este punto el límite cruza la carretera en recta doblando a 90 grados más o menos y extendiéndose 6 metros a lo largo en dirección suroeste (espacio del frente del solar de Ricardo Ríos), desde donde continúa por un callejón hacia el este deslindando propiedades municipales de propiedades de la Central Carmen hasta llegar al Río de La Plata. Prosigue aguas abajo del río La Plata hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

#### ESPINOSA

El límite del barrio Espinosa se origina en un punto identificado por un árbol de úcar en el sitio conocido con el nombre de Paso Seco radicado en una cuerda de terreno de Santiago Rodríguez, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Río Lajas y Espinosa. Sigue por el centro del Río Lajas, aguas arriba, deslindando el barrio Espinosa y el municipio de Toa Alta, hasta llegar a una alcantarilla que radica en el Km. 7.7 de la carretera de Quebrada Arenas. (Carretera que conduce desde la Carretera Estatal Núm. 2 al municipio de Toa Alta).

Prosigue el límite en dirección norte hasta llegar a un punto que queda como 500 metros al este del empalme de la Carretera Estatal Núm. 2 con la carretera de Maguayo. Hasta este punto y desde la alcantarilla que pasa sobre el Río Lajas hasta la Carretera Estatal Núm. 2 el límite pasa por las fincas de Eugenio Pérez, Eladio Rodríguez, Gabino Natal, Eleuterio Santana, Félix Guardiola, Apolonio Melecio, Gabriel Hernández, Luis Mario Morales y Julio Maisonet. Sigue el límite por el centro de la antigua carretera Núm. 2 en dirección sureste y noreste deslindando los barrios Espinosa y Maguayo hasta llegar al Km. 24.26.

Desde aquí sigue el límite al sur deslindando los barrios Espinosa y Río Lajas por fincas de la Autoridad de Tierras, Sinencio Díaz, Autoridad de Tierras, José Bermúdez, Sucn. Díaz y Sr. Hulton hasta llegar al punto de partida de esta descripción en un punto identificado por un árbol de úcar.

#### HIGUILLAR

El límite del barrio Higuillar se origina en la desembocadura del río de La Plata en el Océano Atlántico y sigue, deslindando el barrio Mameyal e Higuillar, por el centro del río de La Plata aguas arriba hasta llegar al comienzo de la zona urbana, o sea, treinta metros al norte del punto donde termina la calle Norte y comienza una empalizada que deslinda la zona urbana y este

barrio. Desde este punto continúa entonces por toda la empalizada rumbo al noroeste dividiendo el solar del matadero municipal y propiedades de Miguel Martorell, hasta llegar a un espeque de madera situado detrás de la casa Eleuterio Maldonado como a 200 metros de la orilla del río. Sigue el límite al noroeste como a 90 grados en dirección paralela a la línea anterior pasando por una línea de árboles de úcar que se extiende más o menos a lo largo, por 70 metros, hasta llegar a otro árbol de úcar que crece al lado de un árbol de jagüey. En este punto el límite dobla a 90 grados más o menos y sigue el curso de la cerca al noroeste deslindando propiedades del señor Martorell y el municipio. Prosigue el límite a lo largo más o menos 200 metros hasta llegar a un árbol de dormilón donde vuelve a doblar a 90 grados más o menos siguiendo al suroeste dividiendo las propiedades antes descritas, hasta llegar a un espeque de madera que radica en el callejón de la escuela, punto que queda aproximadamente a 40 metros del eje de la calle Norte.

Continúa el límite al noroeste por la cerca de las propiedades antes descritas siguiendo más o menos en dirección paralela a la calle Norte. Desde este punto continúa el límite a una distancia de 30 metros desde el punto donde termina la calle Norte, doblando más o menos a 90 grados al suroeste hasta llegar por la carretera de la playa a un punto que radica frente a la terminación del Cementerio Municipal, prolongándose por la verja del cementerio hasta llegar a un árbol de dormilón en el punto donde termina la verja. Desde aquí sigue el límite en la misma dirección por una zanja seca deslindando propiedades municipales del Sr. José Hernández hasta llegar a una empalizada que dobla a 90 grados más o menos de dicha zanja rumbo al sureste en un punto que está como a 35 metros del árbol de dormilón antes mencionado. Sigue el límite por la cerca al sureste deslindando terrenos municipales de fincas de Manuel Rosado y el Dr. Ramón L. Rodríguez, cruzando luego la carretera de la estación de la "American Railroad Company of Puerto Rico" como a 40 metros desde el empalme con la calle Sur y pasando por un árbol de úcar en la finca del Dr. Rodríguez. Luego de cruzar la carretera a una distancia de 8 metros al norte sigue el límite hasta llegar a un espeque de madera situado entre fincas del Dr. Rodríguez y el municipio.

Prosigue el límite por la cerca, al sureste, deslindando propiedades antes mencionadas hasta llegar a un árbol de úcar que queda como a 29 metros de la intersección de la calle Sur y San

Quintín, desde donde cruza el callejón que se prolonga hacia el sur de la calle San Quintín y llega a otro árbol de úcar. Sigue el límite por la cerca en la misma dirección deslindando propiedades de José Hernández y el Municipio hasta llegar a un árbol de cedro que crece a orillas de la carretera que va de Dorado a la Carretera Estatal Núm. 2, hoy día la 693, en un punto que está como 300 metros al sur de la calle Sur, cruzando la carretera en recta y doblando a 90 grados más o menos y extendiéndose 6 metros a lo largo en dirección suroeste (espacio que mide el frente del solar de Ricardo Ríos).

Continúa el límite por un callejón en dirección este deslindando propiedades municipales y propiedades de Central Carmen hasta llegar al río de La Plata. Desde aquí sigue el límite por el centro del río La Plata, aguas arriba, deslindando el barrio Higuillar y la municipalidad de Toa Baja hasta llegar al sitio donde desemboca el caño "El Encantado" en el río La Plata.

Prosigue el límite al oeste por el centro del caño El Encantado, deslindando el barrio Higuillar y el barrio Maguayo hasta llegar a una alcantarilla en la carretera que va de Dorado a la Carretera Estatal Núm. 2. Continúa el límite por el eje de la carretera, hacia el sur extendiéndose más o menos por 15 metros hasta llegar al empalme con la carretera Maguayo. Sigue el límite al oeste, noroeste y suroeste por la carretera de Maguayo, deslindando los barrios Higuillar y Maguayo, hasta llegar frente a la tienda de Julio Maisonet en el empalme de la carretera de Higuillar.

Prosigue el límite al noroeste deslindando el barrio Higuillar y la municipalidad de Vega Alta por la carretera Higuillar hasta llegar a un poste de hormigón frente a una escuela de dos salones. Este punto queda como 8 metros al norte de un árbol grande de mango y como 20 metros al este de la vía de la "Puerto Rico Railroad Company" (sección norte).

Prosigue el límite en dirección general oeste por el curso de una empalizada que divide las fincas de Fonalledas y la Central Carmen. El límite se extiende hasta un árbol de mango que está como a 600 metros del punto de hormigón mencionado. Sigue el límite al noroeste deslindando el barrio Higuillar y la municipalidad de Vega Alta y pasando por terrenos de la Central Carmen, Gerardo Fonalledas y luego Central Carmen hasta llegar a un árbol de chinás en el patio de la casa de Julio Guzmán. Este punto está situado a orillas del camino que conduce al sitio denominado Los Puertos. Continúa el límite en recta al noroeste



pasando por fincas de la Central Carmen hasta llegar a una hondonada en la falda de unos cerros a orillas de un camino. Desde aquí sigue en recta al noroeste por el centro de un caño que está en Ciénaga Prieta hasta llegar, pasando por la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", a un punto donde existe una figura de hormigón que le llaman Punto Blanco.

Desde dicho Punto Blanco sigue el límite en dirección nor-este dividiendo el barrio Higuillar y la Municipalidad de Vega Alta y pasando por colindancias de fincas propiedad de Oreste Ramos en Dorado y la Central San Vicente en Vega Alta hasta llegar a un camino que se extiende de este a oeste y empalmando con la carretera del campo de aterrizaje de Dorado. Desde aquí continúa el límite en la misma dirección pasando entonces por colindancias de fincas de la Central San Vicente con una propiedad Federal y Clara Livingstone hasta llegar a un poste de hormigón que sirve de colindancia a fincas de Clara Livingstone y Central San Vicente en la Playa de los Tocones. Prosigue el límite por la orilla del mar hasta llegar a la desembocadura del Río de La Plata, o sea, el punto de partida en esta descripción del barrio Higuillar.

#### MAGUAYO

El límite del barrio Maguayo se origina en la desembocadura del caño El Encantado en el Río de La Plata y sigue por el centro de este caño en dirección oeste deslindando los barrios Maguayo e Higuillar, hasta llegar a una alcantarilla que radica en la carretera de Dorado. Continúa el límite 15 metros a lo largo hasta llegar al empalme con la carretera de Maguayo, desde donde sigue al oeste, noroeste y suroeste por el centro de la carretera de Maguayo deslindando los barrios Higuillar y Maguayo hasta llegar frente a la tienda de Julio Maisonet en el empalme de la carretera Maguayo con la carretera Higuillar.

Prosigue el límite al sureste y luego al suroeste, pasando por fincas de Josefa Arroyo, Benita Ortiz, Sucn. Maisonet, Gerardo Fonalledas, Sucn. Gerónimo Otero y Sucn. Maisonet hasta llegar a un punto en la Carretera Vieja Núm. 2 como 500 metros al este de la bifurcación de la carretera de Maguayo con la Carretera Militar.

Sigue el límite por el centro de la Carretera Vieja Núm. 2 deslindando el barrio Maguayo de los barrios Espinosa y Río Lajas, en dirección sureste y noreste, hasta llegar al empalme de la carretera de Dorado con la Carretera Vieja Núm. 2.

Desde aquí continúa por el centro de la Carretera Vieja Núm. 2 hasta llegar al puente originalmente conocido con el nombre de Reyes Católicos (actualmente en escombros). Desde aquí continúa el límite por el centro del río La Plata, aguas abajo, deslindando el barrio Maguayo y la municipalidad de Toa Baja hasta llegar a la desembocadura del caño El Encantado en este río, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### MAMEYAL

El límite del barrio Mameyal se origina en el nacimiento del Río Cocal en el Río La Plata, y sigue por el curso del Río Cocal aguas abajo deslindando el barrio Mameyal, hasta llegar a su desembocadura en el Océano Atlántico. Prosigue el límite por la orilla del mar hasta llegar a la desembocadura del río de La Plata en el Océano Atlántico. Desde aquí sigue por el centro del Río La Plata, aguas arriba deslindando el barrio Mameyal y el barrio Higuillar, hasta llegar al punto donde nace el Río Cocal en el río La Plata, o sea, el punto de partida en la descripción de este barrio.

#### RÍO LAJAS

El límite del barrio Río Lajas se origina en el puente conocido originalmente con el nombre de Los Reyes Católicos, (actualmente en escombros) y sigue por el centro aguas arriba del Río de La Plata, deslindando el barrio Río Lajas y la municipalidad de Toa Baja, hasta llegar a la desembocadura del Río Lajas en el Río de La Plata. Continúa el límite por el Río Lajas aguas arriba, hasta llegar a un punto en un árbol de úcar donde un camino que procede de la Carretera Vieja Núm. 2 (165) cruza por última vez el río. Este sitio se conoce con el nombre de Paso Seco y está radicado en una cuerda de terreno de Santiago Rodríguez.

Continúa el límite en dirección norte deslindando el barrio Río Lajas del barrio Espinosa y pasando por fincas del Sr. Hulton, Sucn. Díaz, José Bermúdez, Autoridad de Tierras, Sinencio Díaz y Autoridad de Tierras, hasta llegar al Km. 24.26 de la Carretera Vieja Núm. 2. Desde aquí sigue al límite por el centro de esta carretera al noreste deslindando el barrio Río Lajas del barrio Maguayo, hasta llegar al puente conocido originalmente con el nombre de Los Reyes Católicos (actualmente en escombros), o sea, el punto de partida de esta descripción.

**DORADO**  
**AREA SUPERFICIAL \***

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Dorado, pueblo.....	41.22	.06
Espinosa.....	2,063.29	3.13
Higuillar.....	7,987.52	12.12
Maguayo.....	2,555.64	3.88
Mameyal.....	1,822.84	2.77
Rfo Lajas.....	1,014.47	1.54
T O T A L E S.....	15,484.98	23.49

\* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

**DORADO**  
**ESTADÍSTICAS POBLACIONALES**  
1899-1950

Barrios	Área en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 <sup>1</sup>
									1899-1950	1940-1950	
Zona Urbana.....	.06	937	946	1,163	2,053	2,238	2,211	2,537	170.76	14.74	61.55
Espinosa.....	3.13	737	776	994	1,206	1,436	1,414	1,813	146.00	28.22	579.23
Higuillar.....	12.12	820	1,166	1,375	1,572	1,746	2,604	3,814	365.12	46.47	314.69
Maguayo.....	3.88	764	876	1,116	1,478	1,896	1,770	2,378	211.26	34.35	612.89
Mameyal.....	2.77	169	529	581	474	475	478	273	61.54	-42.89	98.56
Río Lajas.....	1.54	377	592	613	796	982	1,004	934	147.75	-6.97	606.49
<b>T O T A L E S.....</b>	<b>23.49</b>	<b>3,804</b>	<b>4,885</b>	<b>5,842</b>	<b>7,579</b>	<b>8,663</b>	<b>9,481</b>	<b>11,749</b>	<b>208.86</b>	<b>23.92</b>	<b>500.17</b>

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico Reconstruction Administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

<sup>1</sup> Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

## MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

### Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

- |         |               |         |               |
|---------|---------------|---------|---------------|
| Núm. 1  | Cataño        | Núm. 40 | Santa Isabel  |
| Núm. 2  | Cabo Rojo     | Núm. 41 | Comerio       |
| Núm. 3  | Vieques       | Núm. 42 | Cayey         |
| Núm. 4  | Isabela       | Núm. 43 | Aibonito      |
| Núm. 5  | Moca          | Núm. 44 | Guánica       |
| Núm. 6  | San Juan      | Núm. 45 | San Germán    |
| Núm. 7  | Mayagüez      | Núm. 46 | Hormigueros   |
| Núm. 8  | San Sebastián | Núm. 47 | Orocovis      |
| Núm. 9  | Lajas         | Núm. 48 | Gurabo        |
| Núm. 10 | Las Marías    | Núm. 49 | Trujillo Alto |
| Núm. 11 | Maricao       | Núm. 50 | Juncos        |
| Núm. 12 | Yauco         | Núm. 51 | Rincón        |
| Núm. 13 | Barceloneta   | Núm. 52 | Humacao       |
| Núm. 14 | Sabana Grande | Núm. 53 | Naranjito     |
| Núm. 15 | Ciales        | Núm. 54 | Yabucoa       |
| Núm. 16 | Añasco        | Núm. 55 | Aguada        |
| Núm. 17 | Camuy         | Núm. 56 | Aguadilla     |
| Núm. 18 | Guaynabo      | Núm. 57 | Toa Alta      |
| Núm. 19 | Fajardo       | Núm. 58 | Dorado        |
| Núm. 20 | Patillas      | Núm. 59 | Vega Alta     |
| Núm. 21 | Cidra         | Núm. 60 | Lares         |
| Núm. 22 | San Lorenzo   | Núm. 61 | Corozal       |
| Núm. 23 | Río Piedras   | Núm. 62 | Quebradillas  |
| Núm. 24 | Bayamón       | Núm. 63 | Hatillo       |
| Núm. 25 | Caguas        | Núm. 64 | Manatí        |
| Núm. 26 | Carolina      | Núm. 65 | Morovis       |
| Núm. 27 | Ponce         | Núm. 66 | Utua          |
| Núm. 28 | Las Piedras   | Núm. 67 | Adjuntas      |
| Núm. 29 | Toa Baja      | Núm. 68 | Jayuya        |
| Núm. 30 | Luquillo      | Núm. 69 | Peñuelas      |
| Núm. 31 | Arecibo       | Núm. 70 | Villalba      |
| Núm. 32 | Guayama       | Núm. 71 | Juana Díaz    |
| Núm. 33 | Coamo         | Núm. 72 | Loíza         |
| Núm. 34 | Aguas Buenas  | Núm. 73 | Río Grande    |
| Núm. 35 | Barranquitas  | Núm. 74 | Ceiba         |
| Núm. 36 | Vega Baja     | Núm. 75 | Culebra       |
| Núm. 37 | Arroyo        | Núm. 76 | Naguabo       |
| Núm. 38 | Salinas       | Núm. 77 | Maunabo       |
| Núm. 39 | Guayanilla    |         |               |

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Servicio de Compra y Suministro—Division de Imprenta  
SAN JUAN, P. R.  
1955